

ESTADO DE APLICACIÓN DE LA POLITICA DE RECURSOS HUMANOS

Sobre la Aplicación de dicha Política en el año 2021, se puede informar el cumplimiento de este instrumento dado en el punto referente al Ingreso de Personal, su reclutamiento y selección.

De esta manera, y dado el hecho de haberse producido la existencia de dos vacantes en la Planta de Personal, se hizo efectiva la provisión de estos cargos en calidad de titular, realizando un llamado a concurso público para los grados 10º profesional y 14º auxiliar, solicitando los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales , Decreto con Fuerza de Ley N° 3-19.435, que establece la forma de Instalación y fija la Planta de Personal de la I. Municipalidad de San Rafael y Ley 19280 de 1993 que establece normas sobre las Plantas de Personal de las Municipalidades, proceso que fue efectuado conforme las etapas que establece la Política de Recursos Humanos vigente, el cual fue resuelto exitosamente, incorporándose dos nuevos funcionarios en calidad de titular.

Por otra parte, y ante haberse producido una vacante en la planta de personal por fallecimiento de su anterior titular, conforme las normas contenidas en el instrumento señalado, se efectuó el correspondiente proceso de promoción, por el cual un funcionario de la dotación municipal fue beneficiado con el ascenso a un nuevo grado.